



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Convocatoria abierta de ayudas para la escolarización de niños y niñas de 0 a 3 años, en C.A.I. "San Isidro Labrador". Curso 2017-2018.

BDNS(Identif.): 380856.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante el presente se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios: Usuarios matriculados en la Escuela Infantil Municipal "San Isidro Labrador", para el curso escolar 2017-2018.

Segundo. Objeto: Concesión de ayudas mensuales destinadas a financiar parcialmente la escolarización de niños y niñas de 0 a 3 años en la escuela infantil municipal "San Isidro Labrador", en las modalidades y con las condiciones e importes recogidos en el apartado Tercero del Decreto de Alcaldía N.º 8/2018, por el que se aprueba la presente convocatoria.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases Reguladoras de las subvenciones a usuarios del C.A.I "San Isidro Labrador", aprobadas por el pleno Corporativo en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2017, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cuarto. Cuantía:

Cuantía total máxima curso 2017-2018, ejercicio 2018: 60.000,00 euros.

Cuantía máxima por beneficiario según condición letra B, apartado Tercero de la Convocatoria. Se subvencionará, como máximo, el 25% del coste total de cada plaza (Base Cuarta).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Se establece con carácter general un único plazo ordinario de entrega de solicitudes, que se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, hasta el día 6 de julio de 2018, ambos inclusive, conforme al modelo que se acompaña como anexo II.

Las solicitudes, junto con el modelo 170 debidamente cumplimentado y firmado (uno por cada progenitor), se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Argés, o bien en cualquiera de los registros autorizados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Otros datos de interés:

Concesión: Previa verificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en la letra C, apartado Tercero Convocatoria.

Justificación: Letra D, apartado Tercero Convocatoria.

Forma de Pago: Puntos Séptimo y Octavo Bases Reguladoras.

Argés 10 de enero de 2018.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-146